



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA COMETIDO
FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE
INDICA.

ALGARROBO, 14 AGO 2019

DECRETO N° 2800



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 14 de agosto 2019, enviado por el Encargado de Turismo Sr. Marcelo Soto Lucabech.

DECRETO:

- I. **Ratifica y Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir Taller de Metodologías de Planificación Territorial del Turismo, **realizado el día 07 de agosto 2019**, a partir de las 14:30 horas, en dependencias del Auditorio Rojo de la Universidad Andrés Bello, ubicado en calle Quillota # 980, piso 1, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Soto Lucabech Marcelo	09	Turismo

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)

